

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **46706** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Auto de fecha 20 de julio de 2017, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-104/17, Sector Público Estatal (Autoridad Portuaria de las Palmas), Canarias, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de presuntas irregularidades en el pago de la indemnización por residencia, respecto al personal fuera de convenio, por parte de la Autoridad Portuaria de las Palmas, en el ejercicio 2013, susceptibles de generar responsabilidades contables, puestas de manifiesto por escrito remitido a este Tribunal por la Intervención General de la Delegación de Economía y Hacienda en Canarias.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 20 de julio de 2017.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A170057866-1